

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE UN TECNICO CON LA TITULACION DE PERIODISMO PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA.

Por Resolución de 14 de octubre de 2020 esta Dirección General convocó proceso de selección para ocupar un puesto de Técnico con Titulación Universitaria de Periodismo para el departamento de Comunicación en los Servicios Centrales de la Agencia. Dicha contratación por tiempo indefinido cuenta con la autorización de la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia.

La contratación se ha hecho conforme a lo indicado en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el cual establece que todos los ciudadanos tienen derecho al acceso al empleo público de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de conformidad con lo previsto en dicho Estatuto y en el resto del ordenamiento jurídico.

De la misma manera se cuenta con el correspondiente informe favorable previo de fiscalización previa para contrataciones de personal de acuerdo con la resolución de 6 de abril de 2021 de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Una vez finalizado el proceso de selección se acuerda elevar a la Dirección General la propuesta de contratación del candidato con mayor puntuación obtenida en dicho proceso para ocupar la plaza de Técnico de Periodismo para el departamento de Comunicación en los Servicios Centrales de la Agencia.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con lo establecido con el artículo 15.1.o) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a la siguiente candidata como Técnica con Titulación en Periodismo en el proceso de selección convocado por Resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación con fecha 14 de octubre de 2020.

Ana Isabel Sánchez Nieto-Sandoval

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	08/06/2021 14:44:15	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2e6MPQETFXA3DQF9GH86EUVCMSF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Su ocupación será por tiempo indefinido a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma del contrato laboral que lo vinculará a la Agencia.

SEGUNDO.- Publicar en la página web de dicha Agencia la presente Resolución y dar traslado de la misma al Comité de Dirección.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Agencia Pública de Educación en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación.

El Director General

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	08/06/2021 14:44:15	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2e6MPQETFXA3DQF9GH86EUVCSF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			